



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
“Cuna del Síllar”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 24 de abril del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;**

**VISTOS:**

El informe N° 294-2025-MDCC/GPPR de fecha 23 de abril del 2025 que suscribe el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; por lo tanto, están facultados a ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 2º de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, incorpora el artículo 119-A, establece que, las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en septiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 597-MDCC se aprueba el Reglamento que regula la realización de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, con la finalidad de establecer mecanismos de transparencia de la gestión de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, promoviendo la participación democrática y responsable de la ciudadanía en cuanto a los logros, avances, dificultades y perspectivas de la gestión municipal.

Que, la referida ordenanza municipal estatuye que las audiencias públicas que desarrolla la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado contemplan tres etapas: i) etapa preparatoria, ii) etapa de ejecución y iii) etapa de seguimiento.

Que, el artículo 6º de la Ordenanza Municipal N° 597-MDCC determina que la etapa preparatoria comprende la realización de las acciones previas al desarrollo de la audiencia pública entre las que se encuentran la fase de convocatoria, misma que se aprueba mediante decreto de alcaldía, en donde se consignará el cronograma del desarrollo de la audiencia pública, debiendo precisar además la siguiente información: i) Fecha, hora y lugar de la audiencia pública. ii) Propuesta de agenda de la audiencia pública. iii) Otorgamiento del plazo de quince (15) días calendario a la ciudadanía participante del distrito para realizar su inscripción, y a su vez poder formular propuestas sobre la temática de la audiencia en el mismo formulario de inscripción y iv) Lugar, plazo y modalidad (presencial y/o virtual) para la inscripción de participantes. La Convocatoria debe realizarse con al menos treinta (30) días calendario previos al desarrollo de la audiencia, debiendo promoverse la participación de la población, con la adopción de estrategias adecuadas de difusión y el empleo de diversos medios de comunicación escritos, televisivos, radiales, redes sociales e internet.

Que, con informe N° 294-2025-MDCC/GPPR de fecha 23 de abril del 2025 el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita que mediante decreto de alcaldía se apruebe la convocatoria, el cronograma y la propuesta de agenda para la realización de la primera audiencia pública de rendición de cuentas correspondiente al año 2025.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se emite el siguiente:

**DECRETO DE ALCALDÍA QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA, CRONOGRAMA Y PROPUESTA DE AGENDA DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR** a la primera audiencia pública de rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado correspondiente al año 2025, misma que se llevará a cabo el día miércoles 28 de mayo del 2025 en el Salón Consistorial de la Municipalidad, sito en el segundo piso de la calle Mariano Melgar N° 500 Urbanización La Libertad, distrito de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** el cronograma para la realización de la primera audiencia pública de rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado correspondiente al año 2025, conforme al siguiente detalle:





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
“Cuna del Síllar”

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria e inscripciones por mesa de partes central de la MDCC. (Presentación de propuestas sobre temática de la I audiencia pública 2025 en el mismo formato de inscripciones)	Del 28/04/2025 al 12/05/2025
Remisión de base de datos por la Oficina de Participación Vecinal	13/05/2025
Remisión de información por las unidades organizacionales responsables de la agenda	15/05/2025
Publicación del Resumen Ejecutivo del informe de la I rendición de cuentas del 2025, en el portal web institucional de la Municipalidad	20/05/2025
Realización de la I Audiencia Pública 2025	28/05/2025

**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** la propuesta de agenda de la primera audiencia pública de rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado correspondiente al año 2025, conforme se indica a continuación:

- Nivel de ejecución presupuestal por temáticas en programas sociales, gestión de riesgo de desastres, seguridad ciudadana u otros priorizados. (Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización).
- Cartera de proyectos de inversión priorizada, en salud, educación, vial, entre otros, indicando CUI, denominación, estado actual, gestiones realizadas, responsables de ejecución y fecha de culminación. (Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura).
- Gestión institucional en cuanto a la administración económica y financiera de la Entidad, control patrimonial de activos fijos, gestión del personal, adquisición y contratación de bienes, servicios y obras, indicando las necesidades satisfechas, entre otros. (Gerencia de Administración y Finanzas).
- Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros en el distrito, seguridad ciudadana en el distrito, prevención en gestión de riesgo de desastres, entre otras. (Gerencia de Seguridad Ciudadana).
- Promoción de la competitividad económica en el distrito, incremento de la oferta turística en el distrito, actividades permitidas y prohibidas en el distrito en un comparativo con el número de licencias de funcionamientos emitidos en el distrito, entre otras. (Gerencia de Desarrollo Económico Local).
- Promoción de desarrollo y hábitos saludables en el distrito, resultados de la implementación de los distintos programas de asistencia social, y demás acciones que ayudan a mejorar la calidad de vida de grupos vulnerables, entre otros. (Gerencia de Desarrollo Social).
- Mejora de las condiciones de habitabilidad urbana en el distrito, avances del catastro distrital, tramitación de licencias de edificación y habilitación, constancias de posesión, entre otros. (Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro).
- Fortalecimiento de la gestión institucional en cuanto a la cultura tributaria de la población, presentando un comparativo entre la base tributaria y la recaudación efectivamente lograda en el distrito, entre otros. (Gerencia de Administración Tributaria).
- Promoción de la gestión ambiental en el distrito, recojo de residuos sólidos, recuperación de residuos sólidos, cultura ambiental de la población; asimismo, sobre el estado situacional de las áreas verdes de uso público, avances del PLANEFA, entre otros. (Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente).

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO**  
 Abog. Gladys Y. Machicao Gálvez  
 SECRETARIA GENERAL

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO**  
 Econ. Manuel Enrique Vera Paredes  
 CALDE